



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 1 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN/2017  
No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$6'194,760.00  
Monto fiscalizado: \$6'194,760.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheques)**

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por el H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2016, se aprobaron recursos por un importe de \$6'194,760.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Adoquinamiento de la calle Hidalgo	\$2'198,076.00	\$549,519.00	\$549,519.00	\$549,519.00	\$549,519.00
Adoquinamiento en el circuito de la Plaza Principal, en la localidad de Telcruz.	\$1'509,024.00	\$377,256.00	\$377,256.00	\$377,256.00	\$377,256.00
Alcantarillado sanitario de las calles Constitución y Vicente Guerrero	\$306,880.00	\$76,720.00	\$76,720.00	\$76,720.00	\$76,720.00
Adoquinamiento de las calles Constitución y Vicente Guerrero	\$2'180,780.00	\$ 545,195.00	\$ 545,195.00	\$ 545,195.00	\$ 545,195.00
<b>MONTO AUTORIZADO</b>	<b>\$6'194,760.00</b>	<b>\$1'548,690.00</b>	<b>\$1'548,690.00</b>	<b>\$1'548,690.00</b>	<b>\$1'548,690.00</b>

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**Preventiva:**

El H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN/2017  
No. Observación: 01 ADM-FW  
Monto fiscalizable: \$6'194,760.00  
Monto de la irregularidad: \$6'194,760.00  
NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

OBSERVACIÓN

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán.

Derivado del análisis y revisión a la documentación, se pudo constatar que el municipio realizó pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta número 107480202 del Banco BBVA Bancomer, S.A., aperturada por el Ayuntamiento como cuenta específica para el manejo de los recursos del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2016, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

*"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios."*

Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAUSA:

Omisión de la normativa específica aplicable.

EFFECTO:

Promoción y/o Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

RECOMENDACIONES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año

Por el Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán,  
Jalisco.

Nombre  
Cargo



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría:

AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN/2017

No. Observación:  
Monto fiscalizable:  
Monto de la  
irregularidad:

01 ADM-FIN  
\$6'194,760.00  
\$6'194,760.00

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 67, párrafo segundo.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de  
Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Directora de Área de  
Obra Convenida

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido  
Personal Contratado